1008 CAP.
4 Completos - 3 Tapa

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, jueves 2 de setiembre de 1982

NUMERO
24.996
AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 119.812

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3932

DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009

PUBLICACIONES
T. E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3776|3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221

AVISOS
T. E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423|1741

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-6697

PERSONAL
T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$ 3.000.-

SUMARIO

DECRETOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Secretario de Hacienda.

DECRETO
Nº 455

Bs. As., 27|8|82

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Economía,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Secretario de Hacienda, al Licenciado D. Aldo Luis Ducler (M. I. 5.323.210).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Webbe

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Subsecretario de Economía.

DECRETO
Nº 456

Bs. As., 27|8|82

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Economía, al Licenciado D. Miguel Eduardo Iribarne (M. I. Nº 7.760.891).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Webbe



RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

CODIGO ADUANERO

Dispónese la no aplicación de las multas automáticas previstas por los artículos 218 y 222 punto 1, apartado b) de la Ley Nº 22.415 para determinados casos.

RESOLUCION
RPIMTA
Nº 2.994

Bs. As., 26|8|82.

VISTO la Nota Nº 250|82 DNI registrada bajo expediente Nº 423.223|82, y

CONSIDERANDO:

Que por la nota aludida, la Subsecretaría de Política y Administración Tributaria se expresa en el sentido de que no existe ningún inconveniente en admitir, tal como lo ha hecho esta Administración Nacional oportunamente, la destinación bajo el régimen suspensivo de depósito de almacenamiento, en los casos en que el sector importador no cuente con la documentación bancaria (conocimiento y factura) necesaria para formalizar sus operaciones, dentro de los plazos establecidos a aquellos fines por la legislación aduanera;

Que, por otra parte, dicha Subsecretaría estima que, para evitar las multas automáticas por documentar



fuera de término, producidas o que se produzcan, por el hecho de que el Banco Central no autorice los pagos al exterior por estar pendiente de una decisión sobre el particular, cabría disponer la no aplicación de esas multas automáticas, en los términos del artículo 23, inciso j) del Código Aduanero;

Que, asimismo, esa instancia ha expresado que no puede admitirse el libramiento de las mercaderías a las firmas interesadas, sin que presente la documentación bancaria pertinente;

Por ello, en uso de la facultad acordada por el antedicho artículo del Código Aduanero;

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Disponer la no aplicación de las multas automáticas previstas por los artículos 218 y 222, punto 1, apartado b) de la Ley 22.415, en los casos de solicitudes de destinación suspensiva de depósito de almacenamiento formalizadas fuera de término, a partir del día 2 de mayo del año 1982 y al amparo de la instrucción impartida por esta Administración Nacional mediante Circular Telex Nº 174 del día 18 de ese mismo mes y año, siempre que los importadores hubieren declarado la imposibilidad de presentar la documentación complementaria, en razón de la medida cautelar adoptada por el Banco Central, debiéndose en consecuencia, anular de oficio los cargos que por tal concepto se hubieren formulado.

Art. 2º — Admitir a partir de la vigencia de la presente y hasta tanto subsista la situación de emergencia, surgente de la medida bancaria comentada, la registración bajo la destinación suspensiva de depósito de almacenamiento en los supuestos de que las firmas importadoras no contaren con la documentación complementaria necesaria, circunstancia que deberán acreditar con certificación extendida por el respectivo banco interviniente.

Esta facilidad no exonera al documentante del pago de la multa automática por presentación extemporánea.

Art. 3º — Concordantemente con lo dispuesto en los artículos precedentes, no se permitirá el libramiento de las mercaderías, si no se presentare la documentación exigible de acuerdo a las normas vigentes.

Art. 4º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Juan C. Martínez.

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

INDUSTRIA DEL VIDRIO Y AFINES

Pautas para que los empleadores, dadores de trabajo o equivalentes depositen los recursos provenientes del artículo 12 de la Ley Nº 22.269.

RESOLUCION

Nº 1.516

Bs. As., 29|8|82

VISTO el Expediente número 24.423|82 - INOS, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 108|77 - Int. - INOS se estableció una distribución de los recursos provenientes de la ley Nº 18.610 entre el Instituto de Servicios Sociales para el Personal de la Industria del Vidrio y Afines, por una parte, y las Obras Sociales para el Personal de la Industria del Vidrio y de Empleados de la Industria del Vidrio, por la otra.

Que la Resolución Nº 679|80 INOS dejó sin efecto este sistema, en atención a los motivos que se expresan en sus considerandos.

Que por Resolución Nº 443|81 INOS se reemplazó el sistema implementado por la Resolución citada en el párrafo precedente.

Que —ello no obstante— la situación así creada tampoco se ha mostrado como satisfactoria.

Que, en consecuencia, resulta procedente reconsiderar lo dispuesto por la citada Resolución Nº 443|81 INOS.

Por ello,

El Directorio del Instituto Nacional de Obras Sociales

Resuelve:

Artículo 1º — Los empleadores, dadores de trabajo o equivalentes de la Industria del Vidrio y Afines depositarán los recursos provenientes del artículo 12 de la Ley Nº 22.269 de acuerdo a las siguientes pautas:

a) Personal Obrero: el setenta por ciento (70 %) del total de aportes y contribuciones a favor del Instituto de Servicios Sociales para el Personal de la Industria del Vidrio y Afines, y el treinta por ciento (30 %) a favor de la Obra Social para el Personal de la Industria del Vidrio.

b) Empleados: el setenta por ciento (70 %) del total de aportes y contribuciones a favor del Instituto de Servicios Sociales para el Personal de la Industria del Vidrio y Afines, y el treinta por ciento (30 %) a favor de la Obra Social de Empleados de la Industria del Vidrio.

Estas pautas son aplicables a los aportes y contribuciones que se efectuen sobre las remuneraciones devengadas a partir del 1º de setiembre de 1982.

Art. 2º — Tanto el Instituto de Servicios Sociales para el Personal de la Industria del Vidrio y Afines, como las Obras Sociales para el Personal de la Industria del Vidrio y de Empleados de la Industria del Vidrio destinarán los recursos a que se alude en el artículo anterior a la prestación de servicios médico-asistenciales y otros servicios sociales en favor de sus respectivos beneficiarios.

Art. 3º — Las Obras Sociales mencionadas en el artículo 2º continuarán presentando —trimestralmente— a este Instituto Nacional de Obras Sociales los informes sobre el tipo, extensión y cantidad de las prestaciones otorgadas, ajustándose a las pautas de coordinación entre ellas que les fije la Gerencia General de Prestaciones de este Organismo.

Art. 4º — Cada obra social liquidará y depositará por separado los aportes destinados al Fondo de Redistribución, que establece el Artículo 13 de la Ley Nº 22.269, conforme a lo dispuesto por Resolución Nº 816|80 INOS.

Art. 5º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 443|81 INOS.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y oportunamente archívese.

Arturo G. Canteno
Carlos A. Barros
Jorge A. Van Thienen

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUSTICIA

Nómbrase Fiscal ante las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal y en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal.

RESOLUCION

Nº 356

Bs. As., 27|8|82

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional y las atribuciones conferidas por el artículo 19, inciso 4) de la Ley Nº 22.520.

El Ministro de Justicia

Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase Fiscal ante las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal y en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal, al señor doctor José María Medrano (Mat. Nº 4.393.950).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lennon

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PETROLEO

Fíjanse las retenciones para los combustibles líquidos.

RESOLUCION

Nº 201

Bs. As., 20|8|82

VISTO el actual cuadro de retenciones y precios de los subproductos de petróleo nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado un reajuste en los precios de los subproductos pesados de petróleo.

Que por lo tanto deben modificarse las retenciones vigentes para los combustibles líquidos.

Que el Artículo 2º, Inciso 31, de la Ley Nº 22.520 confiere autoridad en la materia,

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 21 de agosto de 1982 las retenciones para los combustibles líquidos que figuran en el Anexo I.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bauer

ANEXO I A LA RESOLUCION M.O.S.P. Nº 201|82

FIJACION Y DISCRIMINACION DE VALORES DE RETENCION CORRESPONDIENTES A LOS DERIVADOS PRINCIPALES DEL PETROLEO

Subproducto	Motonafta super	Motonafta común	Kerosene	Gas oil	Diesel oil	Fuel oil
Nº Oct. Min. Mr.	93	83	—	—	—	—
Densidad media	0,740	0,730	0,800	0,840	0,800	0,950
Concepto	$|litro	$|litro	$|litro	$|litro	$|litro	$|Kgr.
Valor tanque de refinería	1.695	1.468	1.468	1.455	1.397	1.005
Comercialización	547	544	544	405	155	115
Valor de retención	2.248	2.012	2.012	1.860	1.552	1.120

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Salta a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION

Nº 166

Bs. As., 10|8|82

VISTO el expediente Nº 244.093|1981 del registro del Ministerio del Interior en el que el señor Gobernador de la Provincia de Salta solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la que se modifican los artículos 6, 25, 32, 53, 55 y 56 del Decreto 15|75 (modificado a su vez por la Ley Nº 5182) que regula el funcionamiento de la Caja de Seguridad Social para abogados, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con dictamen favorable del Ministerio de Acción Social.

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional, resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro del Interior

Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Salta a sancionar y promulgar una ley cuyo proyecto rubricado por la Dirección General de Provincias, que obra agregado a fojas 22|24 del expediente citado, deberá sufrir las siguientes modificaciones:

a) El inciso b) del artículo 32 será reemplazado por el siguiente:

"b) Antigüedad en la afiliación a la Caja de dieciocho años, tiempo que el Poder Ejecutivo podrá elevar, mediante decreto, cuando el lapso de vigencia de esta ley lo justifique, a propuesta fundada del Consejo de Administración de la Caja. Esta antigüedad sólo se considerará a partir de la fecha en que por acto formal y expreso se hizo efectiva la afiliación, no siendo computables a tales fines los períodos anteriores a dicho acto, aunque hubiera existido obligación de afiliarse o se formularen cargos por aportes correspondientes a esos períodos".

b) El último párrafo del Artículo 32 será sustituido por el siguiente texto:

"Al afiliado que a la fecha del comienzo de la vigencia de esta ley haya cumplido sesenta años de edad y treinta años de ejercicio profesional, además de los otros requisitos legales, se le otorgará la jubilación ordinaria cualquiera fuere el momento en que la solicitare".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Luis a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION

Nº 168

Bs. As., 10|8|82

VISTO el expediente Nº 32.976|1981 del registro de la Gobernación de la Provincia de San Luis en el que el señor Gobernador de esa Provincia solicita autorización para sancionar y promulgar una ley de enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con dictamen favorable del Fiscal de Estado y del Ministerio de Justicia.

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional, resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro del Interior

Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de San Luis a sancionar y promulgar una ley, cuyo proyecto rubricado por la Dirección General de Provincias, obra agregado a fojas 24|33 del expediente citado, bajo la condición de que se le introduzcan las siguientes modificaciones:

1) El artículo 4º deberá ser reemplazado por el siguiente:

"Los integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento mencionado en el artículo 2º y el del Fiscal ante dicho Tribunal serán designados por sorteo que, en acto público, efectuará el Ministro de Justicia. Sus funciones tendrán el carácter de carga pública. El Tribunal será presidido por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia. Las designaciones se harán cada año al comenzar el año judicial.

El Tribunal de Enjuiciamiento entenderá en las causas iniciadas ante el mismo, hasta la terminación del juicio respectivo, aunque hubiere fenecido el plazo anual de la designación de los miembros que empezaron a entender, a cuyo efecto se considerarán prorrogadas sus funciones".

2) Deberá agregarse, al final del artículo 13, el siguiente párrafo:

"No se considerará causal, la intervención en los hechos de la causa que pudieran haber tenido los miembros del Tribunal de Enjuiciamiento en su calidad de Ministros del Superior Tribunal de Justicia, magistrados o funcionarios judiciales, en ejercicio de funciones y facultades propias de tal carácter".

3) Los siguientes párrafos deberán ser agregados al final del artículo 14:

"En los supuestos de recusación admitida el Tribunal de Enjuiciamiento quedará integrado con los sustitutos correspondientes. Si fuese necesario, su número se completará con nuevos integrantes designados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de La Rioja a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION

Nº 213

Bs. As., 24|8|82

VISTO el expediente Nº 19 F|1982 del registro de la Gobernación de la Provincia de La Rioja, por el cual el señor Gobernador de esa Provincia solicita autorización para sancionar y promulgar una ley general de expropiaciones en reemplazo de la ley Nº 3466|74, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto remitido a consideración de este Departamento de Estado cuenta con dictamen favorable del Ministerio de Justicia.

Que, conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional, resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro del Interior

Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de La Rioja a sancionar y promulgar una ley cuyo texto rubricado por la Dirección General de Provincias obra agregado a fojas 12|29 del citado expediente, sujeto a que se practiquen en el mismo las siguientes modificaciones:

1) El artículo 16 tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 16: (Contratos posteriores a la afectación). Las tratativas extrajudiciales y acciones judiciales que correspondan se entenderán con quien resulte titular del dominio al momento de entrar en vigencia la ley de expropiación pertinente. A dicho efecto, no serán oponibles al expropiante los contratos celebrados por el propietario con posterioridad a la vigencia de la ley que declaró afectado el bien a expropiación y que impliquen la constitución de algún derecho relativo al bien".

2) Deberán consignarse en forma completa las abreviaturas contenidas en los artículos 21 y 82 y en toda otra norma que el texto contenga.
3) El artículo 20 tendrá la siguiente redacción:
"Artículo 20: (Efectos de la posesión judicial). Otorgada la posesión judicial del bien, quedarán resueltos todos los arrendamientos y toda otra situación jurídica o fáctica de la que resulte la ocupación del mismo, acordándose un plazo de hasta treinta días para el desalojo, término que el expropiante podrá prolongar cuando a su juicio existan justas razones que así lo justifiquen".
4) El artículo 35 tendrá la siguiente redacción:
"Artículo 35: (Prescripción: cómputo). El plazo de prescripción de la acción del expropiado para exigir el pago de la indemnización se contará desde que el monto respectivo quede determinado con carácter firme y definitivo".
5) El artículo 60 tendrá la siguiente redacción:
"Artículo 60: (Prescripción: cómputo). El plazo de prescripción de la acción por expropiación irregular se contará desde la fecha en que tuvieren lugar los actos o comportamientos del Estado que tornan viable la referida acción".
6) El artículo 73 tendrá la siguiente redacción:
"Artículo 73: (Prescripción: cómputo). El plazo de prescripción de la acción del propietario del bien ocupado para exigir el pago de la indemnización se contará desde que el ocupante tomó posesión del bien".
7) En el texto del artículo 86 se enunciarán en forma expresa las normas que se pretende derogar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston.

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Mendoza a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION Nº 214

Bs. As., 24/8/82

VISTO el expediente número 372-M-1982 del Registro de la Provincia de Mendoza en el que el señor Gobernador de dicha provincia solicita autorización para sancionar y promulgar una ley que modifique los artículos 2º, 5º y 9º de la Ley Nº 1003 -Orgánica del Tribunal de Cuentas-, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con dictamen favorable del Ministerio de Justicia de la Nación y de la Dirección General de Provincias.

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 877/80 resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro del Interior

Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Mendoza a sancionar y promulgar una ley conforme al proyecto rubricado por la Dirección General de Provincias que obra agregado a fojas 31/32 del expediente citado, a cuyo Artículo 1º deberán serle efectuadas las siguientes modificaciones:

Donde dice: "Modifícanse los artículos 2º, 5º y 9º de la Ley Nº 1003, los que quedarán redactados en la siguiente forma:" deberá decir. "Sustitúyense los artículos 2º, 5º y 9º de la Ley Nº 1003 por los siguientes:".

Donde dice: "Artículo 5º: En caso de vacancia, implicancia o impedimento del Presidente, el Tribunal será integrado por ...", deberá decir. "En caso de vacancia, o impedimento del Presidente, éste será reemplazado por ...".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston.

FE DE ERRATAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

RESOLUCION Nº 3/82

En la edición del 24/8/82, donde se publicó la citada Resolución, se deslizó el siguiente error:

Donde dice:
Mar del Plata, 4/3/82
Debe decir:
Buenos Aires, 12 de julio de 1982

MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMERCIO

Resolución Nº 20/82

En la edición del 26 de julio de 1982, donde se publicó la citada Resolución, se deslizaron los siguientes errores:

En el Anexo:

Donde dice:	Debe decir:
29.06.30.03.08	29.06.03.03.08
29.23.00.04. 9	29.23.00.04.99
29.35.02. 2.03	29.35.02.12.03
29.30.03.99.11	29.39.03.99.11
29.39.04.01.99	29.39.04.01.99
20.39.04.03.02	29.39.04.03.02
20.39.04.03.18	29.39.04.03.18
20.39.04.03.43	29.39.04.03.43
20.39.04.03.45	29.39.04.03.45
20.39.04.03.50	29.39.04.03.50
20.39.04.03.52	29.39.04.03.52
20.40.00.01.02	29.40.00.01.02
20.41.00.07.00	29.41.00.07.00
20.42.00.03.00	29.42.00.03.00
20.42.00.06.00	29.42.00.06.00
20.42.00.08.00	29.42.00.08.00
20.42.00.10.00	29.42.00.10.00
20.42.00.11.01	29.42.00.11.01
20.42.00.14.00	29.42.00.14.00
20.42.00.17.00	29.42.00.17.00
20.44.01.02.00	29.44.01.02.00
29.42.01.03.00	29.44.01.03.00
20.44.01.05.00	29.44.01.05.00
40.03.04.41.00	30.03.04.41.00
00.17.03.01.04	90.17.03.01.04
00.17.03.01.05	90.17.03.01.05

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMISION NACIONAL DE VALORES

La Comisión Nacional de Valores, en las actuaciones caratuladas: "INALRUCO s/Investigación", expediente Nº 80/81, Resolución Nº 5750 del 22 de abril de 1982, hace saber por dos (2) días que la parte resolutiva de dicha Resolución en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, abril 22 de 1982. Visto ... Considerando ... La Comisión Nacional de Valores Resuelve: ... Artículo 2º: Instruir sumario a ... Inveroll S.A., Pequeños Mercados S.A. ... Matías Bordieu y Juan María Rafael José Finazzi por presunta infracción al art. 40 de las Normas (T.O. 1971). ... Artículo 8º: Notifíquese a los sumariados ... Firmado: Dr. Juan A. Etchebarne, Presidente; Dr. Julio A. F. Viller, Vicepresidente; Cnel. (R) Guillermo García Fiorito, Director; Dr. Alberto Mario Schulte, Director". — Esta notificación importará la intimación a constituir domicilio en el radio de la Capital Federal ante esta Comisión Nacional, dentro de los cinco (5) días, bajo apercibimiento de tener a los interesados por notificados al tercer día de dictadas las providencias o resoluciones que se dicten en lo sucesivo.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1982. — Fdo.: Dr. Alberto Mario Schulte.

e. 2/9 Nº 5.965 v. 3/9/82

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 16.669

Buenos Aires, 12 de abril de 1982.

Visto el expediente Nº 22.842 del registro de este Organismo, por el que se evalúa la conducta de "Hemisferio" Compañía Argentina de Seguros S.A. con relación al cálculo de la Reserva para riesgos en curso, correspondiente al Balance cerrado al 30 de junio de 1980, y

Considerando:

Que en autos se ha acreditado que la entidad presentó la Reserva para riesgos en curso constituida insuficientemente, es decir, sin dar cumplimiento a lo establecido por resolución Nº 15.165 y que observado ello por la Gerencia Económico-Financiero, la entidad manifestó que habiendo advertido el error ya lo había rectificado;

Que no obstante ello, la inspección que fuera destacada en la sede de la entidad comprobó que en la nueva constitución se había alterado el orden de los totales que surgen de los registros de producción, con los volcados en las planillas utilizadas para practicar el cálculo respectivo;

Que la entidad, al contestar la vista que se le confiriera, reconoce y acepta la gravedad de los hechos sobre los que se requiere explicaciones.

Que no constituye argumento hábil de excusación o justificación de conducta atribuirlo a un error humano;

Que dicho accionar infringe expresas normas de Superintendencia de Seguros de la Nación, resoluciones números 15.165 y 15.556, importando un ejercicio anormal de la actividad aseguradora, por lo que se encuadra dentro de los términos del artículo 58 de la Ley 20.091;

Que a los fines de la graduación de la sanción a imponer se ha tenido presente la gravedad de la infracción la conducta de la entidad en la emergencia y que registra antecedentes disciplinarios;

Por ello,

El Superintendente de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "Hemisferio" Compañía Argentina de Seguros S. A. una multa de $ 100.000 (cien mil pesos), que deberá depositar en la cuenta Nº 794/42, del Banco de la Nación Argentina, casa central, a la orden de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Artículo 2º — Inscribir la medida decretada en el artículo anterior en el Registro de Sanciones.

Artículo 3º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Eduardo A. Toribio.

e. 2/9 Nº 5.536 v. 2/9/82

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 16.821

Buenos Aires, 23 de julio de 1982.

Visto que la entidad "La Central del Plata" Sociedad Anónima de Seguros, no aplicó las tarifas establecidas por esta Superintedencia de Seguros, para los seguros de Vehículos Automotores y/o Remolcados; y

Considerando:

Que de los informes de los señores inspectores (fs. 59) y de la Gerencia Autorizaciones (fs. 62), como así también por la documentación adjuntada en autos, surgen las siguientes observaciones:

1) Que la entidad aseguradora aplicó tasas inferiores para los riesgos de responsabilidad civil sin límite: pérdida total o parcial por Incendio; pérdida total por Accidente y pérdida total o parcial por Incendio; y por pérdida total o parcial por Robo o Hurto.

Que asimismo, las pólizas analizadas no cubren Responsabilidad Civil sin límites hacia terceras personas (circular Nº 1460, art. 3, ítem I).

2) Que el cálculo para cubrir la franquicia lo efectuó sobre el valor asegurado, en lugar de calcularla en base al valor 0 Km. de un vehículo de igual marca o su asimilable, según la tabla de valores que hace circular este organismo.

3) Que el cuadro de liquidación del premio no se ajusta a la normativa que emana de la tarifa del seguro en cuestión, quedando asimismo sin aclarar, la aplicación del 11,4 % en concepto de impuestos y tasas.

4) Que en concepto de recargos financieros, la entidad aplicó un porcentaje inferior al que corresponde a las fechas de vigencias de los contratos de seguros verificados.

Que a fs 64, obra el informe de esta asesoría legal, en el cual conforme a lo expuesto en los párrafos anteriores, la aseguradora está infringiendo el art. 23, 2da. parte, de la ley 20.091; y a fs. 65 corre agregado el proveído Nº 65.043, mediante el cual se le da traslado de todo lo actuado en los términos del art. 82, 1er. párrafo, del citado cuerpo legal.

Que dado que hasta la fecha, la entidad no ha formulado los descargos que en su defensa pudieren corresponderle; configurando los hechos cometidos un ejercicio anormal de la actividad aseguradora.

Tales circunstancias hacen que en el presente caso, corresponda adoptar medidas represivas con fundamento en lo previsto por el art. 58 de la ley 20.091.

En consecuencia, toda vez que la entidad no registra antecedentes en el "Registro de Sanciones"; y teniendo en cuenta la índole de la falta cometida;

El Superintendente de Seguros.

Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "La Central del Plata" Sociedad Anónima de Seguros, un apercibimiento, bajo advertencia de adoptar medidas más severas en caso de reincidencia.

Artículo 2º — Inscribir, en el "Registro de Sanciones" de este organismo, la penalidad impuesta en el artículo precedente.

Artículo 3 — Regístrese, notifíquese y publíquese en el "Boletín Oficial".

Eduardo A. Toribio

e. 2/9 Nº 5973 v. 2/9/82

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 16.693

Buenos Aires, 10 de mayo de 1982.

Visto que la entidad "Insignia" Compañía Argentina de Seguros Generales Soc. Anón., presentó el balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980, después que venciera el plazo previsto para ello por las disposiciones legales pertinentes; y

Considerando:

Que ello constituye una transgresión a lo dispuesto por el Art. 38 de la Ley 20.091.

Que este organismo le corrió traslado de los hechos, a los fines de que la entidad ejerciera su derecho de defensa, en los términos del Art. 82, párrafo 1º, de la precitada ley, mediante proveído Nº 64773 de fecha 15 de febrero de 1982 (fs. 28).

Que la aseguradora contestó en su descargo, que los motivos que ocasionaron la falta incurrida se debió a que la firma que la administra ha incorporado como cliente a otra compañía, con la consiguiente complicación de tareas y mayor volúmen de trabajo.

Que los motivos invocados por la sociedad, si bien sirven de excusa para explicar lo acontecido con relación a su último balance, no alcanzan a justificar la situación en que ahora se coloca, en cuánto al cumplimiento de las normas legales inherentes a los términos para la presentación del balance analítico, en tanto la repetición de la falta de la misma naturaleza configura un ejercicio anormal de la actividad aseguradora.

Tal circunstancia hace que en el caso corresponda adoptar medidas represivas, con fundamento en lo previsto por el artículo 58 de la ley 20091.

En consecuencia, toda vez que la entidad registra antecedentes con relación a la anomalía incurrida; y teniendo en cuenta el alcance de la transgresión consumada;

El Superintendente de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "Insignia Compañía Argentina de Seguros Generales Soc. Anón., un llamado de atención, bajo advertencia de adoptar medidas más severas en caso de nueva reincidencia.

Artículo 2º — Inscribir en el "Registro de Sanciones", a cargo de este Organismo, la penalidad decretada en el artículo precedente.

Artículo 3º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el "Boletín Oficial".

Eduardo A. Toribio

e. 2/9 Nº 5.967 v. 2/9/82

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 16.698

Buenos Aires, 11 de mayo de 1982.

Visto el presente expediente Nº 22.938 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, el cual da cuenta de la conducta observada por "Metropol" Cía. Arg. de Seguros S.A., en carácter de entidad piloto respecto de pólizas emitidas en coaseguro y,

Considerando:

Que de las verificaciones practicadas en la sede de la aludida entidad respecto de la operatoria en coaseguros cuestionada surge que la misma no cumplimentó los plazos previstos en la Resolución Nº 14.078 Art. 1º inc. b) párrafo 2º; en orden a la liquidación de premios a su coaseguradora,

Que, habiendo tenido oportunidad de ejercitar su legítimo derecho de defensa respecto de la imputación de que fuera objeto, la aseguradora no ha aportado en sus descargos ningún elemento de juicio que avale su proceder;

Que la inobservancia de las disposiciones vigentes en materia de pago de premios por operaciones contratadas en coaseguro configura un ejercicio anormal de la actividad aseguradora pasible de sanción a tenor de la preceptiva emanante del Art. 58 de la Ley 20.091.

Por ello y demás fundamentos expuestos en el dictámen de la gerencia de asuntos jurídicos corriente a fs. 180/182 que se considera integrando la presente;

El Superintendente de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "Metropol" Cía. Argentina de Seguros S.A. un llamado de atención bajo advertencia de aplicar recaudos más severos en caso de reincidencia.

Artículo 2º — Inscribir la medida dispuesta en el artículo anterior en el Registro de Sanciones a cargo de este organismo.

Artículo 3º — Regístrese, notifíquese y publíquese.

Eduardo A. Toribio

e. 2/9 Nº 5.933 v. 2/9/82

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 16.805

Buenos Aires, 15 de julio de 1982. — Visto que la entidad "Bolonia" Cooperativa Limitada de Seguros Generales, no aplicó las tarifas para los seguros de responsabilidad civil hacia terceros, sección automotores, dispuestas por las circulares Números 1551 y 1552 (con vigencia desde el 1º de octubre de 1981 hasta diciembre de 1981); y 1572 y 1573 (con vigencia desde el 1º de enero de 1982 hasta marzo de 1982); y

Considerando:

Que las infracciones cometidas surgen de la verificación efectuada por la Gerencia Inspección, que examinó 103 pólizas del seguro en cuestión (fs. 40), siendo reconocida dichas irregularidades por la propia cooperativa (fs. 38/39).

Que esta asesoría legal dictaminó que la entidad aseguradora estaba infringiendo el art 23, último párrafo, de la Ley Nº 20.091, al no ajustar su procedimiento tarifario al art. 3 de la Resolución Nº 15.453 de este organismo, disponiendo la citada norma que las tarifas del seguro de responsabilidad civil hacia terceros serán aumentadas trimestralmente, de acuerdo con el índice de Precios al Por Mayor No Agropecuarios publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos; y en tal sentido responden las circulares Números 1551, 1552, 1572 y 1573.

Que a fs. 47/55, se presenta la aseguradora contestando el traslado que se le

confirió mediante el proveído Nº 65.048 (fs. 44).

Que entre los descargos formulados por la entidad, se menciona que la falta que se le imputa radica en una operatoria generalizada en la plaza aseguradora, debido a la profunda crisis económica que vive el país, originando una durísima competencia.

Que sobre el particular, dichos argumentos no eximen a la cooperativa del deber de aplicar las normas dictadas por esta Superintendencia de Seguros, porque como bien se menciona a fs. 50, el art. 17 del Código Civil estipula que "los usos y costumbres no pueden crear derechos, sino cuando las leyes se refieran a ellos o en situaciones no regladas legalmente".

Que por los motivos expuestos en el párrafo anterior, se rechaza la prueba ofrecida en el punto 5º, de la presentación de fs. 47|55, sin perjuicio de que este organismo ordene las investigaciones pertinentes para observar el comportamiento de las aseguradoras de plaza y tomar las medidas necesarias para salvaguardar los intereses de los asegurados.

Que con respecto al prejuzgamiento por el cual se agravia la denunciada en el punto 4º de la nota obrante a fs. 47|55, está perfectamente documentado que esta gerencia le ha dado el debido traslado bajo los términos del art. 82, primer párrafo de la Ley Nº 20.091, mediante proveído Nº 65.048 obrante a fs. 44; haciéndose hincapié asimismo, que la propia aseguradora ha reconocido que no aplicó las tarifas circuladas por esta Superintendencia de Seguros, lo cual fue confirmado por la Gerencia Inspección a fs. 40.

Que sobre la tipificación legal de la falta incurrida, la cooperativa aduce que no infringió ninguno de los dos presupuestos prohibitivos del art. 23 de la Ley Nº 20.091, ya que "el art. 3 de la Resolución Nº 15.453... indica un procedimiento a desenvolver por el órgano de control y no configura realmente otra cosa".

Que la citada resolución establece procedimiento tarifarios a los que deberán ajustarse obligatoriamente las compañías de seguros; y por lo tanto se refiere a los aspectos técnicos mencionados en la segunda parte del art. 23 de la ley nombrada en el párrafo anterior, ya que "los planes de seguro, así como sus elementos técnicos y contractuales, deben ser aprobados por la autoridad de control antes de su aplicación".

Que asimismo dichos planes, según el art. 24 del citado cuerpo legal, "deben contener... b) las primas y sus fundamentos técnicos".

Tales circunstancias hacen que en el presente caso corresponda adoptar medidas represivas, con fundamento en lo previsto por el art. 58 de la Ley Número 20.091, ya que operar con tarifas inferiores a las mínimas, constituye un ejercicio anormal de la actividad aseguradora. Además se ha constatado que se ha producido en la entidad, una disminución de su capacidad económico-financiero, reflejado en las deudas que mantiene con la Dirección General Impositiva; el Instituto Nacional de Reaseguros, el Instituto de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro y Préstamos para la Vivienda, etc., conforme a constancias que obran en poder de este organismo.

En consecuencia, toda vez que la entidad no registra antecedentes con relación a la anomalía incurrida y teniendo en cuenta el alcance de la transgresión consumada;

El Superintendente de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "Betania" Cooperativa Limitada de Seguros Generales, un llamado de atención, bajo advertencia de adoptar medidas más severas en caso de reincidencia.

Artículo 2º — Inscribir en el "Registro de Sanciones" a cargo de este organismo la penalidad decretada en el artículo precedente.

Artículo 3º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el "Boletín Oficial".

Eduardo A. Toribio

e. 2|9 Nº 5.972 v. 2|9|82

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 16.754

Buenos Aires, 9 de junio de 1982.

Visto las presentes actuaciones, originadas a raíz de una denuncia efectuada por la "Caja Nacional de Ahorro y Seguro", relacionada con la adjudicación a "La Inmobiliaria" Compañía Argentina de Seguros Generales S.A., de un seguro de vehículos automotores y|o remolcados, a través del concurso Nº 2569, realizado por la Sociedad Mixta Siderúrgia Argentina (SOMISA); y

Considerando:

Que conforme a la nota obrante a fs. 52|93, la entidad denunciada se allanó a realizar los ajustes en el precio del seguro que le mencionara la Gerencia Autorizaciones a fs. 84|85, salvo en lo que se refiere a la rebaja del 7 % sobre la prima por pronto pago.

Que a fs. 95, la citada gerencia informa que dicha reducción, si bien financieramente puede aceptarse, no ha sido autorizada por esta Superintendencia de Seguros de La Nación.

Que a fs. 106 informa nuevamente la Gerencia Autorizaciones, como consecuencia de la presentación de la denunciante a fs. 101|102, llegando a la conclusión de que, si bien no se alcanza a detectar la utilización incorrecta de primas, el cálculo del premio resulta observable, ya que incluye bonificaciones no admitidas, aparte de la mala aplicación de lo que le corresponde al productor; no concordando asimismo la suma y revisión de las planillas de fs. 63|79, con los resultados finales consignados a fs. 81.

Que ello configura una transgresión a lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley Nº 20.091; y en tal sentido se le ha dado traslado a la aseguradora, en los términos del Art. 82 del citado cuerpo legal, mediante el proveído Nº 64.627 (fs. 98).

Por ello, en orden a lo reglado por el Art. 58 de la mencionada ley; y teniendo en cuenta la gravedad de la falta incurrida y al hecho de que la entidad tiene antecedentes en el Registro de Sanciones,

El Superintendente de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "La Inmobiliaria" Compañía Argentina de Seguros Generales S.A., un apercibimiento, bajo advertencia de adoptarse medidas más severas en caso de reincidencia.

Artículo 2º — Inscribir, en el Registro de Sanciones a cargo de esta Superintendencia de Seguros, la penalidad dispuesta en el Artículo precedente.

Artículo 3º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el "Boletín Oficial".

Eduardo A. Toribio

e. 2|9 Nº 5.969 v. 2|9|82

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 16.756

Buenos Aires, 9 de junio de 1982.

Visto el presente expediente Nº 22.701 del registro de esta Superintendencia de Suguros de la Nación el cual da cuenta de las infracciones tarifarias incurridas por parte de la entidad denominada "Pampa" Cía. de Seguros S.A. respecto de los seguros de responsabilidad civil correspondientes a la sección automotores que fueran verificadas por las dependencias técnicas competentes de este organismo y,

Considerando:

Que la entidad ha reconocido expresamente la situación planteada aunque tratando de justificar la incorrección de su proceder trayendo a colación la realidad en que se desenvuelve la plaza aseguradora en orden a las distorsiones que en materia tarifaria y, en forma generalizada conforman su cotidiana operatoria,

Que este organismo de control, lejos de ignorar tal problemática, la ha condenado abiertamente a través del reciente dictado de la Circular Nº 1571 cuyo texto expresamente alude a la práctica desleal incompatible con el régimen legal vigente que genera la aplicación incorrecta de las condiciones técnico-contractuales oportunamente autorizadas,

Que la letra de la circular de referencia resulta harto elocuente como para justificar la puesta en marcha del mecanismo sancionatorio previsto en la ley 20.091 toda vez que las mentadas transgresiones han quedado objetivamente configuradas en estas actuaciones,

Por ello, con los alcances esbozados y fundamento en las previsiones contenidas en el Art. 58 y 67 inc. e) de la ley 20.091,

La Superintendencia de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "Pampa" Cía. de Seguros S.A. un llamado de atención bajo advertencia de arbitrar medidas más severas en caso de reincidencia.

Artículo 2º — Inscribir la medida precedentemente dispuesta en el Registro de Sanciones a cargo de este organismo.

Artículo 3º — Regístrese, notifíquese, y archívese.

Eduardo A. Toribio

e. 2|9 Nº 5.970 v. 2|9,82

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 16.804

Buenos Aires, 15 de julio de 1982. — Visto que la entidad "Satélite" Compañía Argentina de Seguros S.A., no aplicó las tarifas para los seguros de responsabilidad civil hacia terceros, sección automotores, dispuestas por las circulares números 1551 y 1552 (con vigencia desde el 1º de octubre de 1981 hasta diciembre de 1981); y 1572 y 1573 (con vigencia desde el 1º de enero de 1982 hasta marzo de 1982); y

Considerando:

Que las infracciones cometidas surgen de la verificación efectuada por la Gerencia Inspección, que examinó 106 pólizas del seguro en cuestión (fs. 30), siendo reconocidas implícitamente dichas irregularidades por la propia compañía. (fs. 29).

Que esta asesoría legal dictaminó que la entidad aseguradora estaba infringiendo el art. 23, último párrafo, de la Ley 20.091, al no ajustar su procedimiento tarifario al art. 3 de la Resolución Número 15.453 de este organismo, disponiendo la citada norma que las tarifas del seguro de responsabilidad civil hacia terceros serán aumentadas trimestralmente, de acuerdo con el índice de Precios al Por Mayor No Agropecuarios, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos; y en tal sentido responden las circulares Números 1551, 1552, 1572 y 1573.

Que a fs. 37|43, se presenta la aseguradora contestando el traslado conferido mediante el proveído Nº 65.049 (fs. 34).

Que entre los descargos formulados por la entidad, se menciona que la falta que se le imputa radica en una operatoria generalizada en la plaza aseguradora, debido a la profunda crisis económica que vive el país, originando una durísima competencia.

Que sobre el particular, dichos argumentos no eximen a la cooperativa del deber de aplicar las normas dictadas por esta Superintendencia de Seguros, porque como bien se menciona a fs. 39, el art. 17 del código civil estipula que "los usos y costumbres no pueden crear derechos, sino cuando las leyes se refieran a ellos o en situaciones no regladas legalmente".

Que por los motivos expuestos en el párrafo anterior, se rechaza la prueba ofrecida en el punto V de la presentación de fs. 37|43, sin perjuicio de que este organismo ordene las investigaciones pertinentes, para observar el comportamiento de las aseguradoras de plaza y tomar las medidas necesarias para salvaguardar los intereses de los asegurados.

Que con respecto al prejuzgamiento por el cual se agravia la denunciada en el punto IV de la nota obrante a fs. 37|43, está perfectamente documentado que esta gerencia le ha dado el debido traslado bajo los términos del art. 82, 1er. párrafo, de la Ley Nº 20.091, mediante el proveído Nº 65.049, obrante a fs. haciéndose hincapié, asimismo, que la propia aseguradora ha reconocido que no aplicó las tarifas circuladas por esta Superintendencia de Seguros, lo cual fue confirmado por la Gerencia Inspección a fs. 30.

Que sobre la tipificación legal de la falta incurrida, la compañía aduce que no infringió ninguno de los dos presupuestos prohibitivos del art. 23 de la Ley Nº 20.091, ya que el art. 3 de la Resolución Nº 15.453 "indica un procedimiento a desenvolver por el órgano de control y no configura otra cosa".

Que la citada resolución establece procedimientos tarifarios a los que deberán ajustarse obligatoriamente las compañías de seguros; y por lo tanto se refiere a los aspectos técnicos mencionados en la segunda parte del art. 23 de la ley nombrada en el párrafo anterior, ya que "los planes de seguro, así como sus elementos técnicos y contractuales, deben ser aprobados por la autoridad de control antes de su aplicación".

Que asimismo dichos planes, según el art. 24 del citado cuerpo legal, "deben contener... b) las primas y sus fundamentos técnicos".

Tales circunstancias hacen que en el presente caso corresponda adoptar medidas represivas, con fundamento en lo previsto por el art. 58 de la Ley Número 20.091, ya que operar con tarifas inferiores a las mínimas, constituye un ejercicio anormal de la actividad aseguradora. Además, se ha constatado que se ha producido en la entidad, una disminución de su capacidad económico financiero, reflejado en las deudas que mantiene con la Dirección General Impositiva; el Instituto Nacional de Reaseguros, el Instituto de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro y Préstamos para la Vivienda, etc., conforme a constancias que obran en poder de este organismo.

En consecuencia, toda vez que la entidad tiene antecedentes en el "Registro de Sanciones" de este organismo; y teniendo en cuenta el alcance de la transgresión consumada;

El Superintendente de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "Satélite" Compañía Argentina de Seguros S.A., un apercibimiento, bajo advertencia de adoptar medidas más severas en caso de nueva reincidencia.

Artículo 2º — Inscribir en el "Registro de Sanciones" a cargo de este organismo, la penalidad decretada en el artículo precedente.

Artículo 3º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el "Boletín Oficial".

Eduardo A. Toribio

e. 2|9 Nº 5.971 v. 2|9|82

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Ref Exp. Nº 601.146|80

Se hace saber a la señora MARIA TERESA GRIECO a la pena de: dos millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos noventa y siete pesos (pesos 2.969.797) como autora responsable de la infracción prevista y penada por el art. 977, Ap. 1, C.A.; Art. 2º — Intimando a la señorita María Teresa Griego, para que cancele y pague el cargo pertinente por la multa impuesta, bajo apercibimiento de lo señalado en los arts. 924, 113 y conc. C.A. Art. 3º — Intimando asimismo a la srta. María Teresa Grieco, para que dentro del plazo de ley, solicite destinación para la mercadería en causa, bajo apercibimiento de procederse conforme lo prescripto en los arts. 417, 429, sig. y conc. C.A. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.). e. 2|9 Nº 4.235 v. 2|9|82

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 de junio de 1982.

Secretaría de Comercio

RESOLUCION Nº 80

Buenos Aires, 24 de agosto de 1982.

Visto que el titular de la Dirección Nacional de Azúcar señor Jorge Agenor Quinteros, ha sido designado por Decreto Nº 258 de fecha 5 de agosto de 1982, Subsecretaría de Comercialización de la Secretaría de Comercio, con retención de dicho cargo, y

Considerando:

Que por tal motivo se hace necesario, para la debida agilidad en cuanto al Despacho de dicha área, que otro agente se encuentra autorizado para hacerse cargo de todos los trámites inherentes al desenvolvimiento habitual de ese Organismo.

Que con tal fin se propone al funcionario de esa Dirección Nacional —categoría 23— don Angel Raúl Polo, por reunir los requisitos de idoneidad exigidos para las funciones a asignar.

Que la medida prevista está comprendida en las prescripciones del Decreto Nº 1.102 del 26 de agosto de 1981 y el artículo 2º in fine de la Ley Nº 19.597.

Que, a su vez, esta Secretaría se encuentra facultada como autoridad de aplicación de la precitada ley conforme lo normado por el artículo 4º del Decreto Nº 429 del 1º de marzo de 1982; así como la Resolución M. E. Nº 364 del 22 de abril de 1982, para disponer la designación propuesta.

Por ello,

El Secretario de Comercio,

Resuelve:

Artículo 1º — Asígnase transitoriamente al agente —categoría 23— don Angel Raúl Polo (M.I. Nº 1.922.439) las funciones relativas a la atención de los asuntos de la Dirección Nacional de Azúcar, con las atribuciones y deberes que acuerdan a su titular los artículos 8º y 9º de la Ley Nº 20.202 y mientras este último permanezca en el ejercicio de la Subsecretaría de Comercialización.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alberto A. Fraguio

e. 2|9 Nº 5974 v. 2|9|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente: Nº 1.257|81.

Empresa: "General Urquiza" S.R.L.

Domicilio: San Luis 4030, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Autorización para suprimir el tramo Rosario (Pcia. de Santa Fe)-Villa María (Provincia de Córdoba) en su línea Buenos Aires-Villa María, por lo que dicho servicio sería prestado únicamente entre Buenos Aires y Rosario.

Frecuencia: Un (1) servicio diario de ida y vuelta.

Modalidad de tráfico: Tráfico directo entre terminales.

Luis J. Fernández Alonso

$ 728.000 e. 2|9 Nº 21.383 v. 2|9|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Señor NORBERTO CAMPANA, Doc. Ident. L.E. Nº 4.777.812.

Cítase audiencia a los efectos prestar declaración en información sumaria Actuación Nº 100|0222|81 ante esta Instrucción constituída en la Gerencia Asistencia Jurídica del Instituto Servicios Sociales Bancarios sita en Libertad 731, piso 9º, Capital Federal, el día 7 setiembre 1982, hora 15 y supletoria el día 14 setiembre 1982, 15 horas, bajo apercibimiento de dar por decaído su derecho ante su reclamo de Telegrama Colacionado Nº 08980 de fecha 16|2|81, Proc. Román Jorge Viale Instructor.

e. 2|9 Nº 5.975 v. 6|9|82

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días al señor RUBEN HORACIO ZAMAR, para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 48|82, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. Publíquese por tres (3) días.

e. 2|9 Nº 5.976 v. 6|9|82

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1976|86 - 2a. Serie de v$n. 25.000 Nros. 16.076.509|514, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos.

$ 1.320.000 e. 31|8 Nº 18.768 v. 29|9|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos externos 1981" de u$s. 1.000 Nros. 308.686; 392.202; 341.231 y 635.367, de u$s 5.000 Nº 832.957 y de u$s 10.000 Nº 911.029, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 2.250.000 e. 11|8 Nº 17.895 v. 22|9|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1976|86 - 2a. Serie de v$n. 6.250. Nros 12.014.602; 12.075.517; 12.075.530; 12.122.122|129; 12.122.616; 12.159.001; 12.159.036|048; 12.368.157|175 y 12.410.801 y de v$n. 12.500 Nº 14.520.172, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos.

$ 1.980.000 e. 30|8 Nº 20.621 v. 28|9|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nos. 1.014.705 y 1.048.159, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

$ 1.650.000 e. 30|8 Nº 20.695 v. 28|9|82

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL RECTORADO

Por disposición del señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral se notifica al señor Neldo Arturo Fraye de la Resolución "C.S." Nº 185, dictada el 19 de julio de 1982, cuya parte resolutiva dice: "El Rector de la Universidad en ejercicio de atribuciones de H. Consejo Superior Resuelve: Artículo 1º: Expulsar de la Universidad Nacional del Litoral al alumno de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, don Neldo Arturo Fraye (L.E. Nº 6.548.926), conforme lo solicita la referida Casa de Estudios en el artículo 3º de la resolución Nº 197-82 C.A., cuya copia forma parte de la presente. Artículo 2º: De forma. Fdo.: Dr. Jorge Douglas Maldonado, Rector Esc. Jorge A. Ramírez, Secretario General".

e. 31|8 Nº 5.885 v. 2|9|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ARTAZA, Aurelio Modesto
ARZOLA CACERES, José
BRITEZ, Gil
CARRANZA, Angel Gabriel
COLMAN, Marcos
FLORES, Sabino
MAIDANA, Juan Antonio
MURIANO, David José
PONS, Roberto Rodolfo
ROLDAN, Marcial Mercedes
VAL, Remiro
BUSNELLI, Angel Omar
DURO VIEITO, José
FABBI, Jorge Omar
GEREZ, José
HERNANDEZ, Celina Julia
NIEVAS, Rodolfo Antonio
ORTIZ GUTIERREZ, Feliciano
RODRIGUEZ, María Mabel
ROUSSEAU, Oscar Segundo
VARGAS, Teodoro Martín
MONTES, Eduardo Alfonso

e. 23|8 Nº 5.640 v. 3|9|82

DEPARTAMENTO ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

FERNANDEZ, José Antonio
GANDUGLIA, Ramón Alberto
GONZALEZ, Bonifacio Antonio
JALAF DE BARRAGAN Emma Isabel
LOPEZ, Juan Carlos
MELLADO, Jorge José
MERCADO, Félix Domingo
NUÑEZ, Luis Alberto
TORRES, Edmundo Tránsito
VILLARROEL, Juan Pedro
RIGONI, Luis Salvador
OLMOS, Luis Antonio
SICCARDI, Roberto Marcelo
BALBUENA, Florentino
URBANO, Roque
MARAZ TOLABA, Constantino
ESCUDERO, Lorenzo Vicente
CHAVEZ, Fidel Alejandro
ARIZAGA, Juan Ramón
MEDRANO, Grajeda Jorge.

e. 30|8 Nº 5.863 v. 10|9|82

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 16 de setiembre de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas, y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 139-82. "Para la adquisición de transceptores para sistema de radio enlace, solicitado por la Superintendencia de Comunicaciones".

Presupuesto oficial: $ 200.000.000.

e. 2|9 Nº 5.937 v. 3|9|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 17 de setiembre de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 140-82. "Adquisición de películas para microfilm, solicitadas por la División Fotografía Policial".

Presupuesto oficial: $ 280.000.000.

e. 2|9 Nº 5.938 v. 3|9|82

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte.: 13.377|82 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 159 para el día 9|9|82 a las 12 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén, con destino: Instituto de Detención de la Capital Federal (U-2) durante los meses de octubre|diciembre de 1982.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas y con 48 horas de anticipación a la fecha de apertura del acto licitario.

e. 2|9 Nº 5.939 v. 3|9|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte.: 13.376|82 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 160 para el día 9|9|82 a las 12 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén con destino Escuela Penitenciaria de la Nación Instituto Correccional de Mujeres (U-3), Colonia Penal de Ezeiza (U 19) durante el trimestre octubre|diciembre de 1982.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas y con 48 horas de anticipación a la fecha de apertura del acto licitario.

e. 2|9 Nº 7.940 v. 3|9|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE SANTA ROSA
UNIDAD TRECE
Expte. "A" Nº 435|82 (U. 13)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|82 (1er. llamado), ya apertura tendrá lugar el día 10-9-82, a las 8 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne de novillito pollo y embutidos, con destino al racionamiento a suministrarse al personal de la Unidad Trece, Cárcel de Santa Rosa, durante los meses de octubre-noviembre-diciembre de 1982.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Santa Rosa (U. 13), la Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc. dirigirse a la mencionada Unidad, calle Marcelo T. de Alvear Nº 351, en el horario de 7 a 14 horas y en División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal, en el horario de 12 a 19 horas.

e. 2|9 Nº 5.941 v. 3|9|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE SANTA ROSA
UNIDAD TRECE
Expte. "A" Nº 436|82 - U. 13

Llámase a Licitación Pública Nº 6|82 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 10|8|82 a las 8:30 horas con el objeto de resolver la adquisición de leche fresca, quesos y huevos, con destino al racionamiento a suministrarse al personal de la Cárcel de Santa Rosa (U. 13), durante los meses de octubre-noviembre-diciembre de 1982.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Santa Rosa (U. 13), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos etc. dirigirse a la mencionada Unidad, calle Marcelo T. de Alvear Nº 351, en el horario de 7 a 14 horas y en División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal, en el horario de 12 a 19 horas.

e. 2|9 Nº 5.942 v. 3|9|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE SANTA ROSA
UNIDAD TRECE
Expediente "A" Nº 437 U. 13

Llámase a Licitación Pública Nº 7|82 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 10|9|82, a las 9 horas, con el objeto de resolver la adquisición de pan felipe primera calidad con destino al racionamiento a suministrarse al personal de la Cárcel de Santa Rosa (U. 13), durante los meses de octubre, noviembre, diciembre de 1982.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Santa Rosa (U. 13), La Pampa, Secc. Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Unidad, calle Marcelo T. de Alvear Nº 351 en el horario de 7 a 14 horas y en División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal, en el horario de 12 a 19 horas.

e. 2|9 Nº 5.943 v. 3|9|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE SANTA ROSA
UNIDAD TRECE
Expediente "A" Nº 438 U. 13

Llámase a Licitación Pública Nº 8|82 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 10,9|82, a las 9.30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de frutas y verduras, con destino al racionamiento a suministrarse al personal de la Cárcel de Santa Rosa (U. 13), durante los meses de octubre, noviembre, diciembre de 1982.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Santa Rosa (U. 13), La Pampa, Secc. Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Unidad, calle Marcelo T. de Alvear Nº 351 en el horario de 7 a 14 horas y en División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal, en el horario de 12 a 19 horas.

e. 2|9 Nº 5.944 v. 3|9|82

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 207|82, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 13 de setiembre de 1982 a las 9.30 horas en la División Contrataciones, Avenida Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; para contratar la adquisición de instrumental técnico químico.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 2|9 Nº 5.945 v. 3|9|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos de ampliación y remodelación en la Sucursal Santa Fe.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de setiembre de 1982 a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Servicios Técnicos, Callao 101, 3º piso, Capital Federal.

Retirar la documentación en la citada dependencia, o en la respectiva filial.

Las Empresas que participen deberán acreditar fehacientemente que durante los años 1979|1981 han certificado cifras anuales superiores a $ 52.000.000.000 actualizados al 31|12|81.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

e. 2|9 Nº 5.946 v. 7|9|82

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.144|82

Llámase a Licitación Pública Nº 63, para lograr la provisión de cintas para impresión de caracteres magnéticos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de setiembre de 1982 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Capital Federal debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio 3º piso.

e. 2|9 Nº 5.947 v. 3|9|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 40|82

Llámase a Licitación Pública Nº 40|82, cuya apertura se fija para el día 15 de setiembre de 1982 a las 10 horas, para la compra de drogas y material de vidrio con destino a la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce, Km. 73,5, Ruta Nacional 226, Balcarce, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada (Sección Compras y Suministros) donde se procederá a la apertura de las ofertas en el día y hora señalados.

e. 2|9 Nº 5.948 v. 3|9|82

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 209-DE-1982

Llámase a Licitación Pública Nº 38|1982, para la contratación de un servicio para realizar reparaciones en este mercado nacional de hacienda, compuesto por 20 obreros especializados en trabajos de carpintería, albañilería, plomería y herrería, por el término de tres (3) meses.

Fecha de apertura: 13 de setiembre de 1982, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Planta Baja, Capital Federal.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Visita del área y venta de pliegos: Hasta el día 10 de setiembre de 1982.

Valor del pliego: $ 200.000.

e. 2|9 Nº 5.949 v. 3|9|82

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Compras— del Ministerio de Industria y Minería, Subsecretaría de Minería, llama a Licitación Pública Nº 9|82, para el día 10 de setiembre 1982, a las 14 horas, para la adquisición de "Sacos de abrigo, lapón o similar, sacos anorak tipo Diana o similar y bolsas para dormir tipo Morfeo o similar", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 2|9 Nº 5.950 v. 3|9|82

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 46|982 hasta el día 10 de setiembre de 1982 a las 10 horas para la adquisición de: Pinturas.

Estimación oficial: Pesos trescientos cincuenta millones.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1400, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.
e. 2|9 Nº 5.951 v. 3|9|82

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
Licitación Pública Nº 6|82

Apertura: 23 de setiembre de 1982, 18 horas.

Llámase a Licitación Pública por los trabajos de extensión de la cañería mayor de gas natural para proveer de dicho servicio al Edificio de la Facultad sito en Av. Ramón Franco y San Vicente, Villa Domínico.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda, calle Ing. Marconi 775, P. 2º, Avellaneda, pudiendo los interesados adquirir pliego de condiciones y/o requerir informes de lunes a viernes de 16 a 20 horas, en oficina de Compras.

Presupuesto Oficial: $ 119.036.365.
Valor del Pliego: $ 750.000.
e. 2|9 Nº 5.954 v. 3|9|82

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Expediente E-1368|82
Licitación Pública Nº 97|82

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de diversos libros de textos, para la Dirección de Biblioteca de esta Facultad.

Apertura de las ofertas: 7-9-82. Hora: 17.

Retiro del pliego: Facultad Regional Buenos Aires, Dep. de Compras, Medrano 951, piso 1º, Capital, de 15 a 20 horas.
e. 2|9 Nº 5.850 v. 3|9|82

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30 al 31|8|82.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES
Expediente Nº 23.748|82

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de dos (2) máquinas de escribir eléctrica. Consulta y entrega de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones días hábiles de 9 a 13 hs. Reconquista 694, P. B., Capital. Apertura en la antedicha Dirección el día 13 de setiembre de 1982 a las 11.30 horas.
e. 2|9 Nº 5.952 v. 3|9|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES
Expediente Nº 23.773|82

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una máquina eléctrica de escribir, con memoria. Consulta y entrega de pliego en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital de lunes a viernes de 9 a 12 hs. apertura en la antedicha Dirección el día 13 de setiembre a las 12 hs.
e. 2|9 Nº 5.953 v. 3|9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 41.183 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 13 de setiembre de 1982, a las 10 horas, para la adquisición de Material de librería, con destino a diversos Institutos dependientes de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 2|9 Nº 5.957 v. 3|9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 41.177

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 10 de setiembre de 1982 a las 10 horas, para la adquisición de Material de limpieza, con destino a Rectorado y Facultad de Ciencias Médicas, dependientes de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 2|9 Nº 5.956 v. 3|9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 41.017|1

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 14 de setiembre de 1982 a las 10 horas, para la ejecución de la obra: Iluminación e instalación eléctrica, Pasarela para mantenimiento, Gimnasio de deportes, Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti Nº 2109, 2000, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 2|9 Nº 5.955 v. 3|9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Avenida Roca 1800
San Miguel de Tucumán
Licitación Pública 1|82

Provisión de vidrios.
Presupuesto oficial: $ 492.849.060.
Pliegos en Representación U.N.T. Bs. Aires (Avda. Corrientes 1115, 3º, B) o dirección arriba citada donde se efectuará apertura el día 10 de setiembre de 1982, horas 10.
Valor pliego: $ 100.000.
e. 2|9 Nº 5.959 v. 3|9|82

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 13

Apertura: 8 de setiembre de 1982. Hora: 14.

Adquisición de artículos para buffet.

Para retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7mo. piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e. 2|9 Nº 5.958 v. 3|9|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 41.367|82 - Cde. 1[illegible]

Llámase a Licitación Pública Nº 38|82 para el día 15 del mes de setiembre de 1982, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1982.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1089, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a la provisión de frazadas.
e. 2|9 Nº 5.962 v. 3|9|82

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 8|82
Expediente Nº 21.686|82

Llamado a licitación para la adquisición de materiales de curación y descartable con destino a los Servicios Propios de este Instituto.

Valor del pliego: $ 100.000.
Retirar en Cuito 1445, Capital, Depto. Compras, de 12.30 a 13.30 horas.
Apertura: día 29-9-82, a las 15 horas.
$ 230.000 e. 2|9 Nº 21.472 v. 3|9|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SANATORIO NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 12|82 para el día 8 de setiembre de 1982, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Pan francés tipo Felipe, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1982.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Bs. As., Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Km. 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.
e. 2|9 Nº 5.961 v. 3|9|82

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 23|82 del registro del Hospital Nacional Bernardino Rivadavia" para el día 17 de setiembre de 1982, a las 11.30, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Servicio de reparación de las cubiertas asfálticas en las azoteas de los Servicios de Anatomía Patológica y el Departamento de Hermanas, con cargo al Ejercicio 1982.
e. 2|9 Nº 5.960 v. 3|9|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la adquisición de elementos de cocina.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º, T.E. 46-6663 - 45-5741, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.
Fecha de apertura: 8|9|82, a las 11.30 horas.
e. 2|9 Nº 5.963 v. 3|9|82

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la adquisición de boletas de depósito magnetizadas y personalizadas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º, T.E. 46-6663 - 45-5741, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 500.000.
Fecha de apertura: 20|9|82, a las 11.30 horas.
e. 2|9 Nº 5.964 v. 13|9|82

LICITACIONES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 13 de setiembre de 1982, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 123-82, Ley 13.064, para la "Remodelación nueva Delegación San Luis".

Presupuesto oficial: $ 1.027.000.000.
c. 23|8 Nº 5.609 v. 3|9|82

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Llama a Licitación Pública Nº 4|82, referente a la venta de un microómnibus panorámico, importado, marca Mercedes Benz.

Fecha de apertura: 20 de setiembre de 1982.
Hora: 15.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Licitaciones y Compras, oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia, o en Casa de Tierra del Fuego, Cangallo 835, 3er. piso, Capital Federal, o en la Delegación Rentas, Río Grande.

Lugar de apertura: Departamento Licitaciones y Compras, Ushuaia.
Valor del pliego: Sin cargo.
e. 1|9 Nº 5.892 v. 3|9|82

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Llama a Licitación Pública Nº 6|82, referente a la obra Estación Elevadora Cloacal y cañería de impulsión en la ciudad de Ushuaia.

Fecha de apertura: 15 de setiembre de 1982.
Hora: 17.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Licitaciones y Compras, Oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia, o en Casa Tierra del Fuego, Cangallo 835, 3er. piso, Capital Federal, o en la Delegación Rentas, Río Grande.

Lugar de apertura: Departamento Licitaciones y Compras, Ushuaia.

Presupuesto oficial: $ 11.937.720.000.
[illegible] de contratación: [illegible] citado.
Valor del pliego: $ 1.000.000.
e. 1|9 Nº 5.893 v. 3|9|82

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 33|82 para el día 9|9|82 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de cien (100) resmas de papel Witcel Conqueror Plus, con destino a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración. División Compras y Suministros, San Martín 635, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.
e. 1|9 Nº 5.894 v. 2|9|82

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia Abastecimiento
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E.: 772-8091 Int.: 172 - 178

Llámase a Licitación Pública Nº 10|82 para el día 14 de octubre de 1982 a las 11 horas por la provisión de: chapa Ac. SAE 1085 laminada en caliente.

Por pliegos de condiciones dirigirse a ésta Dirección General. Av. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $ 400.000.
e. 1|9 Nº 5.895 v. 10|9|82

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia Abastecimiento
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E.: 772-8091 Int.: 172 - 178

Llámase a Licitación Pública Nº 11|82 para el día 23 de setiembre de 1982 a las 11 horas por la provisión de: tela catalizadora de platino-Rhodio.

Por pliegos de condiciones dirigirse a ésta Dirección General Av. Cabildo 65, 1º piso oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $ 400.000.
e. 1|9 Nº 5.896 v. 10|9|82

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
Villa María - Córdoba
Licitación Pública de Compra Nº 9|82

Fecha de Apertura: 15 de setiembre de 1982 a las 10 horas.

Por la provisión de: 500 toneladas de linters de algodón. Sobre camión en FMPE "VM", Villa María, Córdoba.

Consulta y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 200.000.
e. 27|8 Nº 5.812 v. 8|9|82

EJERCITO ARGENTINO
BATALLON DE INGENIEROS DE CONSTRUCCIONES 121
Licitación Pública Nº 1|82

Obra: Avenida urbana Blas Parera zona norte.

Adquisición de caños y conductos de Hº Aº.

Presupuesto oficial: $ 15.079.030.000.
Fecha de apertura: 15 de setiembre de 1982. Hora: 10.

Licitación Pública Nº 2|82

Adquisición de malla especial de acero para calzada.

Presupuesto oficial: $ 2.830.000.000.
Fecha de apertura: 15 de setiembre de 1982. Hora: 10.

Licitación Pública Nº 3|82

Adquisición de marcos, tapas y rejas de Hº Fº.

Presupuesto oficial: $ 600.000.000.
Fecha de apertura: 15 de setiembre de 1982. Hora: 10.

Lugar de aperturas: Batallón de Ingenieros de Construcciones 121, Av. M. Candioti Nº 4233, Santo Tomé (S. F.).

Venta de pliegos e informes: Servicio de Finanzas del B. Ing. Cons. 121, T.E. Nº 70230.
e. 31|8 Nº 5.866 v. 15|9|82

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 234|82, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 10 de setiembre de 1982 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal para contratar la provisión de una (1) fotocopiadora de mesa. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 1|9 Nº 5.898 v. 2|9|82

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 193|82, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 20 de octubre de 1982 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la construcción y alistamiento en el país de dos (2) guardacostas fluviales de las siguientes características: Eslora total 12,54 m. Manga 3,57 m. Puntal 1,78 m. Calado máximo 1,06 m. y Desplazamiento 13 toneladas. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Valor del Pliego: Un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000).

Presupuesto Oficial: Cuatro mil millones de pesos ($ 4.000.000.000).

e. 1º|9 Nº 5.897 v. 21|9|82

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Area de Material "Río IV"

Llámase a Licitación Pública Nº 11|82 para la ejecución en esta Area de Material "Río IV", Las Higueras (Pcia. de Córdoba), de la Obra "Reparación y acondicionamiento de veredas, cordones, alambrado olímpico y repavimentación de carpeta asfáltica en Barrio Aeronáutico del Area de Material "Río IV".

Apertura: 7 de octubre de 1982 a las 11 horas.

Rubro: Arquitectura.

Presupuesto Oficial: $ 1.153.000.000.

Garantía de Oferta: $ 11.530.000.

Valor del Pliego: $ 600.000.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados, personalmente en la División Economía (Sección Compras) de este Organismo, en el horario de 8 a 12.30 horas, o por correo, Casilla de Correo Nº 26 (5800), Río Cuarto (Pcia. de Córdoba).

e. 1º|9 Nº 5.899 v. 14|9|82

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 14|82

Llámase a Licitación Pública para la "Reparación y Construcción de un garage en el Aerodromo Lago Argentino".

Presupuesto Oficial: $ 400.000.000.

Valor del pliego: cuatrocientos mil pesos ($ 400.000).

Fecha de Apertura de Ofertas: Día 9 de setiembre de 1982, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones generales, Especiales podrán adquirirse hasta el día 6 de setiembre del corriente año, en la Región Aérea Sur, División Economía Sección Obras Públicas, Km. 9 (9000), Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, dentro del horario de 8 a 13 horas.

e. 30|8 Nº 5.823 v. 3|9|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Expediente I.O.S. Nº 321518|82

Llámase a Licitación Privada Nº 80|82, con el objeto de: Terminar el local archivo en el Centro Deportivo "José Hernández", Ciudad Martín M. de Güemes, La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

La apertura se llevará a cabo el día 10 de setiembre de 1982 a las 16 horas.

Sistema de Contratación: "Ajuste alzado".

Pliego de Condiciones: Servicio de Compras y Suministros: Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, of. 224, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 16 horas.

Valor del Pliego: Cien mil pesos (pesos 100.000).

Presentación y apertura de las ofertas: Servicio de Compras y Suministros: Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, Of. 224, Capital Federal, en el horario de 13 a 19 horas, de lunes a viernes.

e. 1º|9 Nº 5.900 v. 2|9|82

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 250.099|82

Llámase a Licitación Pública Nº 64|82 para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en la zona delimitada por las calles: Campana, A. Carranza, Caracas, Biarritz, Espinoza, Warnes, Dorrego, Soler, Gascón, Pringles, Río de Janeiro, Rivadavia, M. de Gainza, J. J. Biedma, Gaona y Concordia. Superficie: 1450 m2. como mínimo y 1700 m2. como máximo útiles para oficinas excluyendo sanitarios y cocinas).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 setiembre de 1982, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 30|8 Nº 5.827 v. 8|9|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DISTRITO AZUL

Llámase a Licitación Pública Nº 4|82, para la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en la ciudad de Azul, en el radio delimitado por las calles: Avda. Humberto Primo, Avda Mitre, Colón y Leyria. Superficie aproximada: Mínima 195 m2 y un máximo de 280 m2.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de setiembre de 1982 a las 15 horas en el Distrito Azul, Avda. Humberto Primo 802, Azul, Pcia. de Buenos Aires.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse al mencionado Distrito en días laborables

e. 1º|9 Nº 5.901 v. 10|9|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 68|82
Expediente Nº 300.590|82

Llámase a Licitación Pública para el día 15 del mes de setiembre de 1982 a las 17 horas para la adquisición de una ultracentrífuga.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 179, Capital Federal.

e. 30|8 Nº 5.834 v. 8|9|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
NECESITA LOCAL EN ALQUILER

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82 con el objeto de contratar la locación de un inmueble destinado a sede del Distrito de esta Junta Nacional de Granos en Cañada de Gómez provincia de Santa Fe.

Los pliegos y condiciones respectivas podrán consultarse y retirarse en la calle Rivadavia Nº 1240 de esta ciudad, donde funciona actualmente la Oficina de este Organismo, en el horario de 8 a 16 hs.

El acto de apertura de sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 16 de setiembre de 1982, a las 11 horas, en la dirección antes mencionada en presencia de los funcionarios de la Repartición y de los proponentes que concurran.

e. 1º|9 Nº 5.902 v. 2|9|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 174|82 con el objeto de adquirir repuestos para unidades automotores marca Ford, Torino y Dodge.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º Piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 9 de setiembre de 1982 a las 14 horas; en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 1º|9 Nº 5.903 v. 2|9|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 29|82 para la adquisición de dos (2) máquinas de escribir manuales y seis (6) máquinas calculadoras electrónicas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón 359|79, 3er. Piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Provincia de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 15 de setiembre de 1982 a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 1º|9 Nº 5.904 v. 2|9|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 6-P|82 para la explotación por concesión de uso de la playa de estacionamiento para camiones cerealeros, por el término de un (1) año, en Puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 14 de setiembre de 1982, a las 13 horas, en Delegación Necochea, División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos: En la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.

Valor del pliego: $ 200.000.

e. 27|8 Nº 5.765 v. 7|9|82

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 3.280|82)

Llámase a Licitación Pública Nº 13|82 para el día 8 de setiembre de 1982 a las 15 hs., con el objeto de concretar el servicio de mantenimiento y conservación como asimismo la realización de diversos trabajos, del equipo central de refrigeración instalado en el edificio sede del Organismo, según especificaciones en el pliego, durante el período 1º|10|82 al 31|3|83.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y/o retirados de 13 a 16.30 horas en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego: $ 400.000.

e. 1º|9 Nº 5.905 v. 2|9|82

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 464-DE-1982

Llámase a Licitación Pública Nº 61|82, para la ejecución de los trabajos de reparación del pavimento con carpeta asfáltica, en la playa de maniobras de camiones sita en Av. del Trabajo y Murguiondo, de este establecimiento.

Fecha de apertura: 16 de setiembre de 1982, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. Baja, Capital.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 14 de setiembre de 1982.

Valor del pliego: $ 400.000.

e. 1º|9 Nº 5.906 v. 2|9|82

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Ley Nº 22.551
Licitación Pública Nº 18|82
Expediente Nº 1.749|82

Objeto: Ampliación del sanitario existente en Bahía Rosales, Parque Nacional Los Alerces, Provincia de Chubut.

Apertura: El día 29 de setiembre de 1982, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Avda. Santa Fe 690, piso segundo, Capital Federal.

Consulta y venta de pliegos: En el lugar de apertura.

Valor del pliego: Pesos doscientos mil ($ 200.000).

Presupuesto oficial: Pesos doscientos millones ($ 200.000.000).

e. 30|8 Nº 5.837 v. 3|9|82

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 17|82

Para contratar los servicios de nueve (9) automóviles para transporte de personal y dos (2) camiones para transporte de material asfáltico, por el término de dos (2) años.

Apertura: 13|9|82, 13 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 390.000.

e. 27|8 Nº 5.767 v. 7|9|82

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.989 hasta el día 9 de setiembre de 1982 a las 15 horas para la Contratación de Servicio para el Transporte de Personal, en ómnibus cerrados, en días hábiles y en un todo de acuerdo a lo establecido en el pliego de Condiciones.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Departamento Construcciones Navales y Logística. Equipo Abastecimiento. Avda. España 2221, 1º piso, Buenos Aires.

Pliego: $ 130.000. Fuera del horario, en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 13 a 16 horas.

e. 24|8 Nº 5.651 v. 2|9|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

SADE S.A.C.I.F.I.M. Por cuenta y orden de Yacimientos Carboníferos Fiscales. Modernización Planta Depuradora de Carbón Río Turbio, Pcia. de Santa Cruz. Llama a Licitación Pública Nº 15|82, para la provisión de Cinta Transportadoras y Tolvas.

Presentación de las propuestas y apertura, hasta el 5 de octubre de 1982 a las 15 horas, en SADE S.A.C.I.F.I.M., Diagonal Norte Nº 648, 6º piso, Of. 617, Departamento Abastecimientos. Pliego con Especificaciones Técnicas completas en la dirección indicada. Valor del pliego: $ 550.000.

e. 24|8 Nº 5.654 v. 2|9|82

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 8105-LP-1982

Venta de vehículos en desuso. Apertura: 15|9|1982 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos en el citado lugar.

e. 26|8 Nº 5.765 v. 6|9|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte.: 29.836-LP-1976.

Contratación del reacondicionamiento y optimización de las baterías filtrantes IX y X del Establecimiento General San Martín (Capital Federal), que debía tener lugar el 25 de agosto próximo a las 16 horas, ha sido postergado hasta el 30 de setiembre del corriente año a la misma hora en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en dicho lugar.

e. 20|8 Nº 5.502 v. 9|9|82

Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 5 DNR|82, hasta el día 24 de setiembre de 1982 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción de un local Usina y provisión e instalación de un Grupo Electrógeno en los estudios de LRA 10 Radio Nacional Ushuaia (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión, Departamento Proyectos y Obras, sita en la Av. Corrientes 132|172 4º piso, local 8, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, 4º piso, local 8, Correo Central, Capital Federal; dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: Pesos 667.666.000

Importe de garantía: Pesos 6.676.660.

Valor del pliego: Pesos 200.000.

e. 30|8 Nº 5.844 v. 3|9|82

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 11 DNR|82, hasta el día 29 de setiembre de 1982 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación, pintura e instalación de equipos de aire acondicionado central e individual en los locales de estudios de LRA 21 Radio Nacional Santiago del Estero (Provincia de Santiago del Estero).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión, Departamento Proyectos y Obras, sita en la Av. Corrientes 132|172, 4º piso, local 8, Correo Central, Capital Federal; efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, 4º piso, local 8, Correo Central, Capital Federal; dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: Pesos 912.900.000.

Importe de garantía: Pesos 9.129.000.

Valor del pliego: Pesos 200.000.

e. 30|8 Nº 5.845 v. 10|9|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 167-P|82

Apertura: 6 de octubre de 1982. Hora: 9.

Valor del pliego: $ 100.000.

Trabajos varios de: Limpieza, reparación, pintura, polarización de vidrios, reacondicionamiento de un local sanita-

rio, etc., en los edificios de la Planta Transmisora de "Don Bosco", sito en la calle Lomas de Zamora 252 de la localidad de Don Bosco, Pcia. de Bs. As.
Presupuesto oficial: $ 869.411.933.
Inf. y/o Venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3°, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 1°|9 N° 5.907 v. 9|9|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública N° 168-P 82
Apertura: 4 de octubre de 1982. Hora: 9.
Valor del pliego: $ 100.000.
Trabajos de cambio de quemadores, calderas e instalación de gas natural en los edificios sitos en Canning 2415, Bragado 6248, Av. J. Garay 650, Azcuénaga 249 y Av. Dorrego 2520. Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 967.524.000.
Inf. y/o Venta de Pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3°, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 1°|9 N° 5.908 v. 9|9|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. N° 386-E|82
Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 15 de setiembre de 1982 a las 11 hs. en la cabecera del Distrito 6°, Córdoba, para contratar la ejecución del servicio de limpieza en el edificio que ocupa el referido Distrito.
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a Oficina Despacho, Correo Central, Av. Colón 210, 4° piso, 5000 Córdoba.
e. 30|8 N° 5.843 v. 8|9|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública N° 29 DM-82, para el día 20 de setiembre de 1982, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de remodelación integral del edificio que ocupa la Sucursal N° 7 de la ENCOTEL, sita en la calle Carrasco N° 31|37, Capital Federal.
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8°, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto oficial: pesos 1.000.000.000.
Importe de garantía: pesos 19.000.000.
Valor del pliego: pesos 760.000.
e. 30|8 N° 5.842 v. 10|9|82

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública N° 47
Llámase a licitación pública por primera vez por el término de 8 (ocho) días hábiles a partir del día 27 de agosto de 1982, para resolver la provisión de útiles de oficina con destino a diversas dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de setiembre de 1982 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 27|8 N° 5.759 v. 7|9|82

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA NORMAL N° 1 DE PROFESORAS PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA
Llámase a Licitación Pública N° 1|82 para la ejecución de estructura de hormigón armado y obras conexas 1a. etapa B para el edificio de la escuela, sito en Av. Córdoba 1951, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 8.642.875.250.
Valor del pliego: $ 3.500.000.
Fecha de apertura: 9 de setiembre de 198[illegible]
Informes sobre pliego: 47-3752.
Venta de pliegos y presentación de las propuestas en Av. Córdoba 1951, Capital Federal, de 8.30 a 12.30 horas.
$ 2.475.000 e. 13|8 N° 18.339 3|9|82

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Llámase a Licitación Pública N° 9|SST|82 de la Obra: "Reparación del edificio calle Moreno 1342|88, Capital Federal". Sistema Ajuste Alzado.

Presupuesto Oficial: $ 1.107.350.000.
La recepción y apertura de ofertas se hará el día 17 de setiembre de 1982 a las 15 horas en Avda. del Libertador 1602, esquina Agüero, Capital Federal.
Los pliegos pueden consultarse y/o retirarse en Avda. del Libertador 1602, esquina Agüero, Capital Federal, los días hábiles de 12.30 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 2.000.000.
e. 16|8 N° 5.463 v. 6|9|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expte. 316.114|82
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de material bibliográfico.
Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Córdoba 2122, 2° piso, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.
Apertura de las ofertas: 9 de setiembre de 1982 a las 11 horas.
e. 1°|9 N° 5.909 v. 2|9|82

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL HAEDO
Licitación Pública N° 2|82
Llámase a Licitación Pública por el Sistema de Ajuste Alzado para la ejecución de: "Instalación de gas (Etapa A - Sector 1)" de la obra que se realiza en los terrenos de la Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Haedo), sita entre las calles Directorio, París, Los Andes y Ruiz, de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.
Obra: "Instalación de gas (Etapa A - Sector 1)" en Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.
Pliego: Departamento de Compras y Licitaciones de la Facultad Regional Haedo, Avenida Gaona N° 43, Villa Sarmiento, Partido de Morón, de 17 a 21 horas, en venta a partir del día 31|8|82.
Valor de Pliego: $ 400.000.
Presupuesto Oficial: $ 422.875.000.
Garantía de Oferta: $ 4.228.750.
Propuesta y apertura: En la Facultad Regional Haedo el día 14 de setiembre de 1982, a las 19 horas.
Consultas: En la Facultad Regional Haedo, de 17 a 21 horas.
e. 31|8 N° 5.873 v. 6|9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública N° 3|82
Llámase a Licitación Pública para la ejecución de una planta de tratamiento de efluentes cloacales, en el predio propiedad de la repartición, sito en Camino de Cintura y Juan XXIII, Partido de Lomas de Zamora.
Presupuesto oficial: $ 1.300.000.000.
Apertura de ofertas: 30 de setiembre de 1982 a las 17 horas.
Valor del pliego: $ 800.000.
Adquisición de pliegos: Hasta el día 17 de setiembre del cte. año, en el Departamento de Contrataciones, en el horario de 12.30 a 18.30 hs., sito en Camino de Cintura Km. 2, Lomas de Zamora.
Consultas: Departamento de Construcciones, hasta el día 22 de setiembre inclusive, en el horario de 15 a 18 horas.
e. 1°|9 N° 5.910 v. 15|9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA
Licitación Pública N° 2|82
Obra: 1ª Etapa Pabellón de Química Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
Lugar: Campo Facultad de Agronomía, Ruta 35, Km. 335.
Apertura: 17 de setiembre de 1982. Hora: 10.
Lugar de apertura: Rectorado, 9 de Julio 149, Santa Rosa (6300), La Pampa.
Presupuesto oficial: $ 3.500.000.000.
Valor del pliego: $ 400.000.
Retiro de pliegos: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Avda. Uruguay y Perú (6300), Santa Rosa.
e. 1°|9 N° 5.911 v. 10|9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública N° 19
Expte. N° 40.890
Llámase a licitación pública N° 19, para el día 17 de setiembre de 1982, a las diez horas, para la ejecución de la obra: Colectora de desagües pluviales y cloacales en el Centro Universitario de Rosario.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 30|8 N° 5.848 v. 10|9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública N° 5|82
Expediente N° 1245-C|82
Presupuesto Oficial: $ 3.280.000.000.
Fecha de Apertura: 5 de octubre de 1982. Hora: 11.
Lugar de Apertura: Dirección General Económico Financiera. Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo N° 868, Corrientes.
Objeto del llamado: Ejecución de la obra: "Campus U.N.N.E., Corrientes, Sector "A", 3° etapa, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura". Ubicación: Avda. Libertad y Ruta Nacional N° 12, Corrientes.
Sistema de Contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado con reajuste por variaciones de Costos Ley N° 12.910.
Precio del Legajo: $ 1.000.000 (un millón de pesos): monto de la garantía: 1 % (uno por ciento).
Consultas y Compras del Legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868 de la Ciudad de Corrientes, los días hábiles de 7 a 13 horas hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.
e. 1°|9 N° 5.912 v. 21|9|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. N° 41.367|82 Cde. 115
Llámase a Licitación Pública N° 37|82, para el día 14 del mes de setiembre de 1982, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1982.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1° piso, Of. 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la provisión de una carpa y tinglado multifuso.
e. 1°|9 N° 5.916 v. 2|9|82

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública N° 47|82, el día 9 de setiembre de 1982, a las 13 horas, por la adquisición de elementos de electricidad.
Pliego de condiciones, en la Sección Compras, Córdoba 720, 4° piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12.45 a 19 horas debiendo presentarse como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados, en caso de que se hubieran producido modificaciones, en la denominación y/o domicilio.
e. 1°|9 N° 5.917 v. 2|9|82

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Llámase a Licitación Pública N° 02|82 hasta el día 23 de setiembre de 1982, a las 17 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de pisos sobreelevados en Salas de Computación de 1er. Subsuelo, 1° y 2° piso en el Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos, ubicado en Defensa 120, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 4.380.000.000 (cuatro mil trescientos ochenta millones de pesos).
Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.
Importe de la garantía: $ 43.800.000 (cuarenta y tres millones ochocientos mil pesos).
Precio de la documentación: Pesos 1.000.000 (un millón de pesos).
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630, 6° piso (frente), Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.
Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1° piso, Of. 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.
e. 27|8 N° 5.774 v. 16|9|82

Subsecretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - S.A. 308
Llámase a Licitaciones Públicas para otorgar en concesión por el término de tres (3) años, los servicios de bares y comedores y atención de habitaciones y limpieza general de los hoteles de las Unidades Turísticas de Chapadmalal (Partido de General Pueyrredón, Miramar, Provincia de Buenos Aires) y Embalse (Embalse Río Tercero, Provincia de Córdoba), de acuerdo con el siguiente detalle:
Licitación Pública N° 24|82, Expediente N° 1.797|81, Destino: Unidad Turística Embalse. Fecha y Hora de Apertura: 14 de setiembre de 1982 a las 16 horas.
Licitación Pública N° 25|82, Expediente N° 1.602|81. Destino: Unidad Turística Chapadmalal. Fecha y Hora de Apertura: 13|9|82 a las 16 horas.
Retiro de pliegos, Recepción y Apertura de las Ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 6° piso, Oficina 6021, Capital Federal.
Consultas: En las Unidades Turísticas y Servicio de Contrataciones.
Valor del pliego: $ 1.000.000.
e. 25|8 N° 5.[illegible] v. [illegible]

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS
Llámase a Licitación Pública N° 61|82, para el día 23 de setiembre de 1982 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: elementos eléctricos, con destino al Hospital Nacional "Prof. Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 1°9 N° 5.913 v. 2|9|82

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expte. N° 1-2020-2095000917|82-4
Llámase a Licitación Pública N° 26|82, para el día 14 de setiembre de 1982 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Adquisición pellets lab. (alimento balanceado).
e. 1°|9 N° 5.914 v. 2|9|82

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expte. N° 1-2020-4107-000570|82-4
Licitación Pública N° 16|82
Apertura: El día 17 de setiembre de 1982 a las 12, en el Departamento Administrativo de la Colonia "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (B), Partido de Luján.
Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).
Adquisición de telas y calzado.
e. 1°9 N° 5.915 v. 10|9|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a licitación pública con referencia a la provisión, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de una central telefónica.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3°, T.E. 46-6663 - 45-5741, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 1.500.000.
Fecha de apertura: 15|9|82, a las 11.30 horas.
e. 30|8 N° 5.860 v. 8|9|82

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a licitación pública con referencia a la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de la Institución.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2°, T.E. 46-6663 - 45-5741, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 2.000.000.
Fecha de apertura: 15|9|82, a las 15 horas.
e. 30|8 N° 5.861 v. 8|9|82

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a licitación pública con referencia a la adquisición de cintas y rollos para máquinas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3°, Tel. 46-6663, 45-5741, de 10 a 16 hs.
Valor del Pliego: $ 500.000.
Fecha de Apertura: 13|9|82 a las 11.30 hs.
e. 26|8 N° 5.759 v. 6|9|82